

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

032

DECRETO EXENTO N° _____

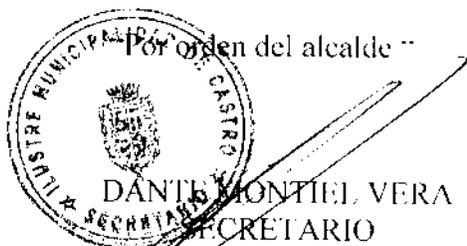
CASTRO, 6 de Enero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/92 De Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, El Memoradum N° 8 con Fecha 06/1/ 2014 de la Unidad de Desarrollo Económico Local ; la sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipal; año 2014; lo dispuesto en el DFI. de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE.** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día sábado 11 de Enero del 2014, en el horario de 08:00 a 18:00 hrs. Por los Funcionarios **SRA. PAULA DELGADO GARAY Y SR ROCKY MUÑOZ MUÑOZ.** Para realizar una actividad con el grupo del sector, en donde se llevara a cabo las labores en el multiplicador de semilla de ajo del sector.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



Por orden del alcalde "

DAS / DMV / MLM/ Pcg

Distribución:
Depto. Personal-Depto. Finanzas- Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE